

BUENOS AIRES, 09 FEB 2018

VISTO el Expediente TRE-SOF-SOFS-0007800/2017, del Registro de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO - SOF S.E., y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto tramita la Contratación Directa Interadministrativa, para la ADQUISICIÓN DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA DIRECTORES y GERENTES (D&O)".

Que el trámite tiene origen en el Requerimiento de Compra N° 25833 formulado por la Subgerencia de Riesgo y validado por la Gerencia General Administrativa, con un monto estimado en DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS CON UN CENTAVO (U\$D105.500,01).

Que en virtud de la competencia asignada por el Reglamento de Compras y Contrataciones aplicable, aprobado por el Acta de Directorio N° 158 de fecha 27 de diciembre de 2016, puesto en vigencia por conducto de la Resolución SOFSE N° 48 de fecha 4 de abril de 2017, la Subgerencia MODO IV –de conformidad con los artículos 36, 40, 43, 53, 69 y 73 del citado cuerpo normativo- encuadró la contratación en **"Contratación Directa Interadministrativa"**,

Que asimismo la citada Subgerencia convocó a Nación Seguros S.A. mediante correo electrónico oficial, tal como surge de fs. 29.

Que en fecha 1º de febrero de 2018 fue recepcionado en la Mesa de Entradas de Compras y Contrataciones UN (1) sobre cerrado que contenía, la oferta de Nación Seguros S.A. (conf. Fs 31/54) efectuada a través de su apoderada Andrea Fabiana Listorti cuya personería acredita en fs. 55/62 por una suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (U\$D99.953,79) más I.V.A.

Que así las cosas, se solicitó a la Subgerencia de Riesgo, dependiente de la Gerencia General Administrativa, el análisis de la oferta presentada, como así también la emisión del pertinente Dictamen Técnico.

Que de conformidad con lo solicitado, el área requirente analizó la oferta y señaló que cumple técnicamente y que la cotización resulta razonable al monto indicativo estimado.

Que, por otra parte, la Coordinación General de Compras, emitió la pertinente Recomendación de Adjudicación en relación a la oferta presentada, recomendando adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA INTERADMINISTRATIVA PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA DIRECTORES Y GERENTES (D&O), a favor de la firma Nación Seguros S.A. (C.U.I.T. 30-67856116-5) por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (USD99.953,79) más I.V.A., por resultar la oferta técnica y formalmente admisible y económicamente conveniente.

Que tomó la intervención de su competencia la Subgerencia de Presupuesto y Control de Gestión, quien emitió la minuta de afectación presupuestaria para hacer frente al gasto.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que el suscripto tiene facultades suficientes para dictar la presente medida en virtud de lo dispuesto por el artículo 67 del Reglamento de Compras y Contrataciones y el inciso x) del anexo V del instructivo aprobado mediante Resolución SOFSE N° 48/2017.

Por ello,

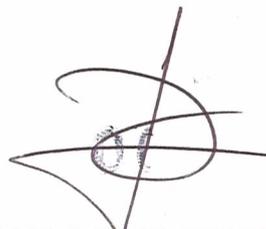
EL GERENTE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA
OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase y adjudícase el procedimiento de selección
"Contratación Directa Interadministrativa, que tramita en el Expediente TRE-SOF-SOFS
0007800/17 PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
PARA DIRECTORES y GERENTES (D&O), a la firma "Nación Seguros S.A." (C.U.I.T.
30-67856116-5) por un monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES NOVENTA Y NUEVE
MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS
(U\$D99.953,79) más I.V.A.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese la presente Disposición a la adjudicataria y
publíquese en la página web de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL
ESTADO.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, regístrese y archívese.

DISPOSICIÓN GCyC N° **007 18**



SERGIO DANIEL BRUNI
Gerente de Compras y Contratos
TRENES ARGENTINOS OPERACIONES

GFM